En Segovia a veinte y siete dias del mes de Octubre de mill y
quinientos y ochenta años. Estando Juntos en Ayuntamiento los
Muy Magcos Señores Justicia y Regimiento desta villa
y Estando Juntos en la Sala de Ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre
para las cosas de Mayordomia como lo tienen de uso y costumbre
de se Juntar para cosas tocantes
a Mayordomia de Dios nro Señor y Rentas desta dicha Ciudad y Tierra
que son a su cargo y estando en la dicha Sala
Juntos los Señores Justicia y Regimiento de esta
dicha Ciudad, dicha Villa y Tierra
y Juntos en la dicha Sala Capitular,

Andres Ximenez Fiel Exo

El Domingo Ramos

El Dor. Alcaron Carlos

El Dor. Alcaron Ramos

El Sabel de la Cruz

El Andres Alcaron de Ayala

El Juo Ximenez de la Cruz

El Pinel Alcaron Sanchez

El Pinel Ximenez de la Sal

El Dor. Alcaron Mora

Y los Regidores y Oficiales de Cayetano Juez Diputados
y Regidores Residentes en esta Ciudad
y Estando Juntos a Cabildo en la

Presentacion del Mandamiento de Su Mgd

Sala Capitular de Ayuntamiento de la dicha Ciudad
Leyose en Cabildo un Mandamiento de su Mgd
firmado de su Real nombre y de los Señores de su
Real Consejo y refrendado de Juo
de Ayala Escribano de Camara de su Mgd
de los que residen en esta Villa de Madrid
y dado en Segovia a diez y siete dias del mes de Octubre
en dicho Año de mill y quinientos y ochenta y